Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 |SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviário em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: NAVARRO, JORGE DARIO
DOMICILIO | ENDEREÇO: C. CASAS VIEJAS Y PINILLA - SAN CARLOS - MZA
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: SCANIA G 380 LA 4X2 2008

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15710800/ 0 Po
CERTIFICADO NRO.: 79004568
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 04.02.2025
LÍMITE: 04.02.2026
MOTOR | MOTOR: 8110651
MATRÍCULA | PLACA: HIN398
CHASIS: 9BSG4X20093629

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na XVI Reunião Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Paises do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA

FECHA | DATA: 04.02.2025

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concertado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR	
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE EOU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	CHILE	BOLIVIA
HDI SEGUROS S/A	EL SOL SEGUROS	SANCOR SEGUROS S.A.	ROBERT CHANNA & CIA.LTDA.	ILIMANI S.A.
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba	Av.República Argentina 999 Asunción 1855	Rincon 493, Montevideo	Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago	Calle Loayza 233, La Paz
Parana, (CEP 80215-200)	Tel.: +595 21 236 3202	Contacto Pedro Bero Abogados	Tel.: +56 22 790 3100	Tel.: +591 2 2203040
Tel.: +55 41 3212-5100		Tel.: +598 2915 4630/2915 6082	Movil +56 9 9225 2516	
		email: bernardo.berro@pedroberro.com	email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl	

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: NAVARRO, JORGE DARIO 91002
Póliza: 15710800 Endoso: 0000 Asegurado:
Vig.desde 12hs 04.02.2025 Hasta 12hs 04.02.2026
Vehículo: CAMION SCANIA Año: 2008
Modelo: G 380 LA 4X2
Motor: 8110651 Patente: HIN398
Chasis: 9BSG4X20093629
Medio de Pago: Débito automático

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor. Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

91002- 119- NAVARRO,HUMBERTO RODRIGO

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 8880094 NAVARRO JORGE DARIO
2 Deabril 672 , (5569) SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto 20-26136572-4

Periodo..: 30 Dias
Vigencia.: 04.02.2025 / 06.03.2025
F.Emisión: 04.02.2025

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 04.02.2025 hasta: 06.03.2025
Titular: NAVARRO JORGE DARIO
C. CASAS VIEJAS Y PINILLA 00000 SAN CARLOS MZA 5569
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 350.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto populars, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA G 380 LA 4X2 Modelo 2008
Nro. de motor...: 8110651 Patente..: RNA HIN398
Nro. de chasis..: 9BSG4X20093629 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 99140100,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)

RUTA de la actividad N°: 1234 RUTA del vehiculo N°:

Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

VALOR DE REPOSICION

"Monto suma asegurada a título de referencia,

W 0676